MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Fecha:	Santiago de Cali, 05 de junio de 2024		
Hora de inicio:	15:30 Horas	**Hora de finalización:**	16:00 Horas
Lugar:	Sala de juntas Regional de Aseguramiento en Salud ° 4		

ACTA 113– ARLOF – GRUCO

Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de Mínima Cuantía servicios de salud No. **PN RASES4 MIC 085/2024**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTA DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA".**

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes
2) Antecedentes Proceso de Contratación
3) Presentación Evaluaciones
4) Compromiso
5) Cierre

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Sala de Juntas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 el día 05 de junio de 2024, siendo las 15:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador técnico, jurídico y económico y el Comité de Adquisiciones, para la presentación del informe de evaluaciones del proceso de Mínima Cuantía servicios de salud **No. PN RASES4 MIC 085/2024,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTA DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA.."**

INTEGRANTES COMITÉ DE ADQUISICIONES	
1	MY. GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ Jefe Logístico y Financiero
2	CT. GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR Jefe Área de Aseguramiento en Salud
3	IT. OSCAR MAURICIO PALOMINO GUERRERO Jefe Planeación
4	CPS. SULY CORTES GRAJALES-Asesora Jurídica RASES4
5	SI. EDINSON FABIÁN ARBOLEDA Responsable Telemática

COMITÉ EVALUADOR	
TÉCNICA	Patrullero YESICA ELIZABETH VALENCIA MORA
ECONÓMICA	CPS. INGRID KATHERINE CARDENAS TAIPE
JURIDICO	Subintendente ROBERT ALEXANDER RUALES MONCAYO

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS	
1	CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA Jefe Contratos
2	IT. JIMMY LUCIANO ESTRADA GARZÓN - Analista contratos

2. Antecedentes Proceso de Contratación.

ACTA 113 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de Mínima Cuantía servicios de salud **PN RASES4 MIC 085/2024.**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTA DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA."**

- ✓ **Objeto del proceso "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTA DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA..".**

Presupuesto Oficial: CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) incluido IVA moneda legal colombiana, para la vigencia 2024, Amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 41124 del 26 de ABRIL del 2024, expedido por la líder de presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

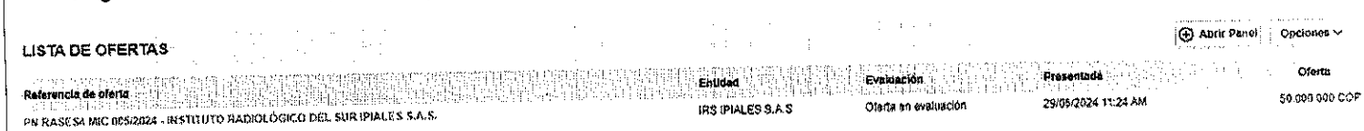
- ✓ Que la publicación de la invitación se realizó el 21 de mayo de 2024 en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co. Mediante el siguiente cronograma así:

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	14 días de tiempo transcurrido *(21/05/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	14 días de tiempo transcurrido *(21/05/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para recepción de observaciones	13 días de tiempo transcurrido *(22/05/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	13 días de tiempo transcurrido *(22/05/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones a la invitación	12 días de tiempo transcurrido *(23/05/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	12 días de tiempo transcurrido *(23/05/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	12 días de tiempo transcurrido *(23/05/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	6 días de tiempo transcurrido *(29/05/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobres	6 días de tiempo transcurrido *(29/05/2024 6:01:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	6 días de tiempo transcurrido *(29/05/2024 6:03:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	3 horas para terminar *(5/06/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	1 día para terminar *(6/06/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aceptación de ofertas	6 días para terminar *(11/06/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	8 días para terminar *(14/06/2024 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	8 días para terminar *(14/06/2024 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

- ✓ Que durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al proyecto y pliego de condiciones, **SI** se efectuaron observaciones por parte del oferente INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR IPIALES, a quien el comité técnico le dio respuesta oportuna, la cual se encuentra publicada en el SECOPII.

- ✓ **Fecha de Cierre:** 29 de mayo de 2024.

- ✓ **Proponentes que presentaron ofertas:** Mediante la plataforma SECOP II, el 29 de mayo de 2024, se realizó diligencia de cierre del proceso y apertura de ofertas presentadas presentándose el siguiente proponente, así:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PN RASES4 MIC 085/2024 - INSTITUTO RADIOLÓGICO DEL SUR IPIALES S.A.S.	IRS IPIALES S.A.S	Oferta en evaluación	29/05/2024 11:24 AM	50.000.000 COP

3. Presentación Evaluaciones.

Evaluación Económica

Que mediante oficio No. **GS-2024-084393- UPRES-JEFAD – 29-25** de fecha 04 de junio de 2024, radicada en la oficina de contratos el mismo día, se recibió la verificación económica de la oferta, en las cual la señora **CPS INGRID KATHERINE CARDENAS TAIPE**, establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones económicas planteadas en el presente proceso.

A continuación, se presenta el informe de evaluación, económica de la oferta recibida con motivo del proceso de Mínima Cuantía **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTA DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA."**

Convenciones empleadas en el informe:

SI.	= CUMPLE	N.C.	= NO CUMPLE	SUBS.	= SUBSANABLE	N.A.	= NO APLICA	N.O.	= NO OFERTA

Datos generales del proceso:

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
	SFI	SIIF	
Valor estimado para la presente contratación es por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) M/CTE incluido IVA**		VIGENCIA 2024: certificado de disponibilidad presupuestal No. **41124** del 26 de ABRIL del 2024, expedido por la responsable de presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.	**MINIMA CUANTIA** Previsto en el capítulo 2, sección 1, subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Fecha de cierre del proceso: 29 de mayo de 2024
Hora de cierre del proceso: 18:00 horas

A continuación, se relaciona el oferente a evaluar, así

1.2. ECONOMICOS

1.2.1. EVALUACION FINANCIERA

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	N° NIT
1	INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR IPIALES S.AS.	7730781	900350386-3
	REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS ALVEAR SALAZAR	7730781	C.C. 12.974.708

REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO

REFERENCIA	1 INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR IPIALES S.AS.	
	¿CUMPLE?	SECOP II
Carta de presentación	SI	SECOP II
Cedula ciudadanía Rep. Legal	SI	SECOP II
Certificaciones (Contraloría, Policía y Procuraduría).	SI	SECOP II
Compromiso anticorrupción	SI	SECOP II
Certificado de existencia y representación legal de la empresa	SI	SECOP II

ACTA 113 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de Mínima Cuantía servicios de salud **PN RASES4 MIC 085/2024.**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTA DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA."**

Certificado Pago parafiscales	SI	SECOP II
RESULTADO	**HABILITADO**	

EVALUACION ECONOMICA

PROCEDIMIENTOS

ITEM	CUPS	SERVICIO	PRECIO TECHO	DESCUENTO OFERTADO 4%	PRECIO TECHO CON DECUENTO OFERTADO
1	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	78.569	3.143	75.426
2	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	69.666	2.787	66.879
3	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	69.666	2.787	66.879
4	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	90.011	3.600	86.411
5	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	90.011	3.600	86.411
6	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	90.011	3.600	86.411
7	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	69.666	2.787	66.879
8	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	69.666	2.787	66.879
9	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	69.666	2.787	66.879
10	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	69.666	2.787	66.879
11	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	69.666	2.787	66.879
12	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	69.666	2.787	66.879
13	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	69.666	2.787	66.879
14	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	69.666	2.787	66.879
15	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	69.666	2.787	66.879
16	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	69.666	2.787	66.879
17	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	80.461	3.218	77.243
18	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	80.461	3.218	77.243
19	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	80.461	3.218	77.243
20	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	88.119	3.525	84.594
21	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	88.119	3.525	84.594
22	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	86.227	3.449	82.778
23	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	86.227	3.449	82.778
24	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	107.541	4.302	103.239
25	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	83.689	3.348	80.341
26	871060	RX DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL (TEST ESCOLIOSIS)	145.050	5.802	139.248
27	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	134.644	5.386	129.258
28	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	39.444	1.578	37.866
29	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	59.147	2.366	56.781
30	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	76.354	3.054	73.300
31	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	69.019	2.761	66.258
32	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A.ó A.P.y LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS ó LATERAL CON BARIO)	76.354	3.054	73.300
33	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	69.019	2.761	66.258
34	871202	APICOGRAMA	80.461	3.218	77.243
35	871208	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	109.432	4.377	105.055
36	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	89.088	3.564	85.524
37	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	118.293	4.732	113.561
38	873001	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA	242.394	9.696	232.698
39	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	242.394	9.696	232.698
40	873003	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	314.400	12.576	301.824
41	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	53.703	2.148	51.555
42	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	69.666	2.787	66.879
43	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	53.703	2.148	51.555
44	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	69.666	2.787	66.879
45	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	53.703	2.148	51.555
46	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	31.511	1.260	30.251
47	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	31.511	1.260	30.251
48	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	69.666	2.787	66.879
49	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	53.703	2.148	51.555
50	873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	53.703	2.148	51.555
51	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	53.703	2.148	51.555
52	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	69.343	2.774	66.569
53	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	37.669	1.507	36.162
54	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	85.214	3.409	81.805
55	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	69.666	2.787	66.879
56	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	69.666	2.787	66.879
57	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	85.214	3.409	81.805
58	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	53.703	2.148	51.555
59	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	69.666	2.787	66.879
60	873411	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL)	59.147	2.366	56.781
61	873412	RADIOGRAFIA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA	31.511	1.260	30.251
62	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP LATERAL	69.666	2.787	66.879
63	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	31.511	1.260	30.251

64	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	104.500	4.180	100.320
65	873426	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	104.500	4.180	100.320
66	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	53.703	2.148	51.555
67	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP LATERAL Y OBLICUA)	53.703	2.148	51.555
68	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	31.511	1.260	30.251
69	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS TUNEL OBLICUAS	28.283	1.131	27.152
70	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	183.529	7.341	176.188
71	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	223.619	8.945	214.674
72	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR	129.179	5.167	124.012
73	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	127.194	5.088	122.106
74	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ	127.243	5.090	122.153
75	881201	ECOGRAFIA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA CON ALAMBRE O AGUJA	134.256	5.370	128.886
76	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	127.243	5.090	122.153
77	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	116.402	4.656	111.746
78	881212	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	116.402	4.656	111.746
79	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	127.243	5.090	122.153
80	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL : HIGADO PANCREAS VESICULA VIAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS	247.189	9.888	237.301
81	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO PANCREAS VIAS BILIARES RIÑONES BAZO Y GRANDES VASOS)	196.264	7.851	188.413
82	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO PANCREAS VIA BILIAR Y VESICULA	123.736	4.949	118.787
83	881313	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	247.189	9.888	237.301
84	881318	ECOGRAFÍA DE RECTO	107.865	4.315	103.550
85	881331	ECOGRAFIA DE RIÑONES BAZO AORTA O ADRENALES	160.500	6.420	154.080
86	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	149.804	5.992	143.812
87	881340	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	123.736	4.949	118.787
88	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	130.746	5.230	125.516
89	881402	ECOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	102.098	4.084	98.014
90	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINA) (TRANSDUCTOR DE 7 MhZ O MAS)	85.013	3.401	81.612
91	881410	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)	125.199	5.008	120.191
92	881431	ECOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	83.689	3.348	80.341
93	881432	ECOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	130.746	5.230	125.516
94	881434	ECOGRAFÍA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	128.166	5.127	123.039
95	882298	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	161.933	6.477	155.456
96	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	234.900	9.396	225.504
97	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	165.555	6.622	158.933
98	881501	ECOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	149.804	5.992	143.812
99	881502	ECOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL	107.865	4.315	103.550
100	881510	ECOOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	127.243	5.090	122.153
101	881521	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	127.243	5.090	122.153
102	881601	ECOOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR 7 MHZ O MAS	127.243	5.090	122.153
103	881602	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR 7 MHZ 101O MAS	127.243	5.090	122.153
104	881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	133.608	5.344	128.264
105	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	133.608	5.344	128.264
106	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	133.608	5.344	128.264
107	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	133.608	5.344	128.264
108	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	133.608	5.344	128.264
109	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	133.608	5.344	128.264
110	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	133.608	5.344	128.264
111	881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	144.820	5.793	139.027
112	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	144.820	5.793	139.027
113	951302	ULTRASONOGRAFIA OCULAR MODO A Y B CON CONTENIDO ORBITARIO Y TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MÁS –ACR	208.801	8.352	200.449
114	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES (UNILATERAL)	492.481	19.699	472.782
115	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES (UNILATERAL)	492.481	19.699	472.782
116	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES (UNILATERAL)	492.481	19.699	472.782
117	882316	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR (UNILATERAL)	492.481	19.699	472.782
118	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES (UNILATERAL)	492.481	19.699	472.782
119	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR (UNILATERAL)	492.481	19.699	472.782
120	881360	ECOOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	151.358	6.054	145.304
121	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	362.003	14.480	347.523
122	881511	ECOOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	184.907	7.396	177.511
123	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL	365.974	14.639	351.335
124	881118	ECOOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	364.201	14.568	349.633
125	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DE CUELLO	365.974	14.639	351.335
126	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	365.974	14.639	351.335
127	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	365.974	14.639	351.335
128	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	365.974	14.639	351.335
129	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	365.974	14.639	351.335
130	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	365.974	14.639	351.335
131	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TROCO CELIACO	365.974	14.639	351.335
132	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	365.974	14.639	351.335
133	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	365.974	14.639	351.335
134	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	179.558	7.182	172.376
135	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	179.558	7.182	172.376
136	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGINEO EN MASAS ABDOMINALES	365.974	14.639	351.335
137	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGINEO EN MASAS PELVICAS	365.974	14.639	351.335

ACTA 113 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de Mínima Cuantía servicios de salud **PN RASES4 MIC 085/2024.**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTA DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA."**

138	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGINEO EN HIPERTENSION PORTAL	365.974	14.639	351.335
139	882602	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS ÓRGANOS TRASPLANTADOS	521.500	20.860	500.640
140	882603	ECOGRAFÍA DOPPLER DE RIÑÓN TRASPLANTADO	521.500	20.860	500.640
141	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O SUPERFICIE SOD MAS	62.355	2.494	59.861
142	881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO)	648.740	25.950	622.790
143	871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	102.990	4.120	98.870
144	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	144.357	5.774	138.583
145	872102	RADIOGRAFÍA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	166.437	6.657	159.780
146	872104	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA)	154.241	6.170	148.071
147	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	167.764	6.711	161.053
148	872121	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO ESTÓMAGO Y DUODENO)	172.338	6.894	165.444
149	872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO)	167.764	6.711	161.053
150	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	248.167	9.927	238.240
151	872520	COLANGIOGRAFÍA-TOMOGRAFÍA)	159.552	6.382	153.170
152	877802	UROGRAFÍA INTRAVENOSA)	204.637	8.185	196.452
153	877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA	146.840	5.874	140.966
154	876901	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO	248.551	9.942	238.609
155	876902	GALACTOGRAFIA DE MULTIPLES CONDUCTOS	248.551	9.942	238.609
156	873501	PROCEDIMIENTO ESPECIAL CON FLUROSCOPIA(TV); AL VALOR DE LA REGION AGREGAR.	110.259	4.410	105.849
157	877602	COLANGIOGRAFÍA POR TUBO O CATÉTER EN LA VÍA BILIAR	188.851	7.554	181.297
158	877851	CISTOGRAFÍA CON PROYECCIONES OBLICUAS	251.600	10.064	241.536
159	877861	URETROCISTOGRAFIA	160.510	6.420	154.090
160	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	160.510	6.420	154.090
161	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	160.510	6.420	154.090
162	877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	160.510	6.420	154.090
163	877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA	146.840	5.874	140.966
164	877816	PIELOGRAFIA PERCUTANEA	159.600	6.384	153.216
165	877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA	160.510	6.420	154.090
166	878301	FLEBOGRAFIA DE MIEMBRO SUPERIOR NCOC	200.604	8.024	192.580
167	878401	FLEBOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR NCOC	200.604	8.024	192.580
168	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL	82.081	3.283	78.798
169	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL	204.726	8.189	196.537
170	874700	SIALOGRAFIA (CUALQUIER GLÁNDULA) SOD	78.885	3.155	75.730
171	874910	FARINGOGRAFÍA O ESOFAGOGRAMA (ESTUDIO DE LA DEGLUCIÓN)	123.300	4.932	118.368
172	875510	MIELOTAC CERVICAL	110.997	4.440	106.557
173	875520	MIELOTAC TORACICO	110.997	4.440	106.557
174	875530	MIELOTAC LUMBAR	110.997	4.440	106.557
175	876500	FISTULOGRAFÍA DE PARED ABDOMINAL SOD	154.800	6.192	148.608
176	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	598.728	23.949	574.779
177	870305	TOMOGRAFIA LINEAL DE MAXILAR SUPERIOR	90.400	3.616	86.784
178	870306	TOMOGRAFIA LINEAL DE MAXILAR INFERIOR	90.400	3.616	86.784
179	871402	TOMOGRAFIA DE TORAX EN DOS PROYECCIONES	401.900	16.076	385.824
180	871403	TOMOGRAFÍA DE MEDIASTINO Y TRÁQUEA	352.000	14.080	337.920
181	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	408.274	16.331	391.943
182	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	598.728	23.949	574.779
183	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	679.079	27.163	651.916
184	879114	CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRAFIA COMPUTADA (TC)	679.079	27.163	651.916
185	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	598.728	23.949	574.779
186	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	361.508	14.460	347.048
187	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	598.728	23.949	574.779
188	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	598.728	23.949	574.779
189	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE.	598.728	23.949	574.779
190	879161	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	386.194	15.448	370.746
191	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	386.194	15.448	370.746
192	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR Y/O SACRO POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	386.194	15.448	370.746
193	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR Y/O SACRO COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	141.824	5.673	136.151
194	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	421.208	16.848	404.360
195	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	525.953	21.038	504.915
196	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	639.911	25.596	614.315
197	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	736.226	29.449	706.777
198	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	386.194	15.448	370.746
199	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS (UROTAC)	525.953	21.038	504.915
200	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	492.316	19.693	472.623
201	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	386.194	15.448	370.746
202	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	361.508	14.460	347.048
203	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	361.508	14.460	347.048
204	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	194.752	7.790	186.962
205	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	194.752	7.790	186.962
206	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	777.160	31.086	746.074
207	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS O QUIRURGICOS	377.638	15.106	362.532
208	61002	BIOPSIA POR ASPIRACION (PERCUTANEA) DE TIROIDES (BACAF) SOD	288.531	11.541	276.990
209	601101	BIOPSIA CERRADA [PERCUTÁNEA] [AGUJA] DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	288.531	11.541	276.990
210	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS TENDON FASCIA Y BURSA (TRUCUT)	288.531	11.541	276.990
211	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	288.531	11.541	276.990

ACTA 113 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de Mínima Cuantía servicios de salud **PN RASES4 MIC 085/2024.**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTA DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA."**

212	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU -CUT	288.531	11.541	276.990
213	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	398.522	15.941	382.581
214	851301	Localización de lesión no palpable en seno	141.430	5.657	135.773
215	60101	DRENAJE DEL ÁREA TIROIDEA VÍA PERCUTÁNEA	385.638	15.426	370.212
216	861101	DRENAJE DE COLOCACION SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	385.638	15.426	370.212
217	861102	DRENAJE DE COLOCACION PROFUNDA DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	385.638	15.426	370.212
218	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	3.141.738	125.670	3.016.068
219	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA	3.141.738	125.670	3.016.068
220	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	3.141.738	125.670	3.016.068
221	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	1.257.122	50.285	1.206.837
222	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	3.141.738	125.670	3.016.068
223	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	3.141.738	125.670	3.016.068
224	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	3.141.738	125.670	3.016.068
225	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	3.141.738	125.670	3.016.068
226	883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	3.141.738	125.670	3.016.068
227	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	3.141.738	125.670	3.016.068
228	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	3.141.738	125.670	3.016.068
229	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	3.141.738	125.670	3.016.068
230	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	3.141.738	125.670	3.016.068
231	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	3.141.738	125.670	3.016.068
232	883301	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX	3.141.738	125.670	3.016.068
233	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	3.141.738	125.670	3.016.068
234	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	3.141.738	125.670	3.016.068
235	883434	COLANGIORESONANCIA	3.141.738	125.670	3.016.068
236	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	3.141.738	125.670	3.016.068
237	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVAS	2.131.355	85.254	2.046.101
238	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	2.649.740	105.990	2.543.750
239	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	1.308.180	52.327	1.255.853
240	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR	1.308.180	52.327	1.255.853
241	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	1.094.245	43.770	1.050.475

INSUMOS

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	PRECIO TECHO	DESCUENTO OFERTADO 2%	PRECIO TECHO CON DECUENTO OFERTADO
1	34342	GASTROVIEW SODIO DIATRIZOATO+MEGLUMINA DIATRIZOATO 10%/66% (SOLUCION ORAL) 35 CC	45.126	903	44.223
2	49611	BARIO SULFATO POLVO O SUSPENSIÓN ORAL	56.000	1.120	54.880
3	24634	IOPAMIRON	80.500	1.610	78.890
4	34342	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% X 500CC (SOLUCION INYECTABLE)	3.520	70	3.450
5		SUERO FISIOLOGICO 500 ML	3.250	65	3.185
6	19960909-01	EQUIPO PARA COLON POR ENEMA	129.250	2.585	126.665
7	91010921	SONDA DE FOLEY NO.8 (UND)	4.750	95	4.655
8	91010910	SONDA FOLEY NO 10 - DOS VIAS (UND)	4.750	95	4.655
9	91010911	SONDA FOLEY No 12 - DOS VIAS (UND)	4.750	95	4.655
10	91010914	SONDA FOLEY No.16 - DOS VIAS (UND)	4.750	95	4.655
11	91010925	SONDA NELATON No 8 (UND)	1.500	30	1.470
12	91010915	SONDA VESICAL FOLEY No. 18	4.750	95	4.655
13	820	CATETER JELCO 18 G- 20G-22G-24G	2.300	46	2.254
14	91011215	CATETER HEPARINIZADO GOTHAPLAS	8.574	171	8.403
15	91012007	CATETER DE SIALOGRAFIA DACRIOCISTOGRAFIA GALACTOGRAFIA (UND)	458.029	9.161	448.868
16	20064	CATETER FR 8-10-12-14	449.049	8.981	440.068
17	91011400	SPINOCAN NO. 22 G 3 1/2 0.70 X 88 MM	21.923	438	21.485
18	91011400	SPINOCAN No. 25	19.946	399	19.547
19	91012047	AGUJA PARA BX 16*10	162.905	3.258	159.647
20	823	AGUJA PARA BIOPSIA 18 GA X 16 REF 765018160	116.025	2.321	113.705
21		AGUJA DE BIOPSIA PARA PROSTATA 18 GX 25 CM (UND)	117.513	2.350	115.163
22		AGUJA PARA BIOPSIA DE SENO 14 GA X 10 CM REF 765014100	117.513	2.350	115.163
23		AGUJA SEMIAUTOMATICA 16G X 9 CM	202.300	4.046	198.254
24		AGUJA SEMIAUTOMATICA SUPERKORE 20x9	202.300	4.046	198.254
25	760	MARCAJE PARA MAMOGRAFIA BLN	127.092	2.542	124.550
26	9101017	JERINGA 10 CC	700	14	686
27	9110118	JERINGA 20 CC	900	18	882
28	91010116	JERINGA 5 CC	500	10	490
29	91010799	JERINGA DE 50 CC	1.500	30	1.470
30		JERINGA VACIA CON CONECTOR 200 ML 800099	89.530	1.791	87.739
31	91010814	ESPECULO VAGINAL (UND)	1.625	33	1.593
32	9101222	PERICRANEAL NO 19	2.160	43	2.117
33		EQUIPO DE ANESTESIA	2.200	44	2.156
34	910101114	EQUIPO DE VENOCLISIS (MACROGOTEO)	2.200	44	2.156

CONCLUSIÓN:

Revisado y verificado los requisitos económicos al oferente **INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR IPIALES S.A.S** con **NIT 900.350.386-3 CUMPLE,** con los requisitos exigidos en la invitación publica dentro del proceso de referencia **PN RASES4 MIC 085/2024** y queda habilitado para continuar en el presente proceso de contratación.

Evaluación Técnica

Que mediante oficio No. **GS-2024-085420– UPRES – JEFAD – 29.25**, de fecha 05 de junio de 2024 radicada en la oficina de contratos el mismo día, se recibió la verificación técnica de la oferta, en la cual la señora **Patrullera YESICA ELIZABETH VALENCIA MORA**, establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones técnicas planteadas en el presente proceso.

Asunto: Evaluación Técnica

A continuación se presenta el informe de evaluación Técnica de la oferta recibida con motivo del proceso de **INVITACIÓN PN RASES4 MIC 085/2024** para la contratación de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTA DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA.."**

ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LA(S) OFERTA(S)

Conversiones empleadas en el informe:

SI.	= CUMPLE	N.C.	= NO CUMPLE	SUBS.	= SUBSANABLE	N.A.	= NO APLICA	N.O.	= NO OFERTA

Datos generales del proceso

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Valor estimado para la presente contratación es por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) M/CTE incluido IVA, vigencia 2024	**SFI**	**SIIF**	**MINIMA CUANTIA** Previsto en el capítulo 2, sección 1, subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.
		VIEGENCIA 2024: Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41124 del 26 de ABRIL del 2024	

Fecha de cierre del proceso: 29 de mayo de 2024
Hora de cierre del proceso: 18:00 horas

A continuación se relaciona el oferente a evaluar, así:

REF.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	N° NIT
1	INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR IPIALES S.AS.	7730781	900350386-3
	REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS ALVEAR SALAZAR	7730781	C.C. 12.974.708

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

LOTE	ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	OFRECE	
			SI	NO

ACTA 113 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de Mínima Cuantía servicios de salud **PN RASES4 MIC 085/2024.**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTA DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA."**

No aplica	1	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.	X	
No aplica	2	El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud o aquellas normas que lo deroguen o sustituyan en cuanto a su idoneidad. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ la participación en la atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de ESTUDIANTES EN FORMACIÓN	X	
No aplica	3	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	X	
No aplica	4	Deberá contar con personal idóneo responsable del proceso de Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud y atención al usuario, con el fin de garantizar una comunicación efectiva y ágil con la Unidad Prestadora de Salud Nariño para el manejo de la prestación del servicio.	X	
No aplica	5	EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO,	X	
No aplica	6	La atención por consulta externa debe prestarse previa autorización expedida solamente por el funcionario del Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, anexando copia del documento de identidad del usuario (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil). Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos.	X	
No aplica	7	Todo cambio de horario de atención y/o lugar de prestación del servicio deberá ser notificado a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Nariño o al Supervisor de Contrato con un mínimo de 96 horas previas al cambio. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.	X	
No aplica	8	Por ningún motivo el contratista puede solicitar con posterioridad autorización de servicios ya prestados a usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño que nunca fueron notificados y/o informados, en su debido tiempo bajo los términos de Ley, al funcionario de la Oficina de Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.	X	
No aplica	9	Una vez ejecutado el 100% del contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante	X	
No aplica	10	El oferente deberá disponer con médicos especialistas en cada área, enfermeras profesionales con experiencia, personal de apoyo técnica asistencial y administrativo que le permitirá dar cumplimiento al objeto del presente contrato.	X	
No aplica	11	EL DILIGENCIAMIENTO DE ALGÚN TIPO DE FORMATO INSTITUCIONAL bien sea para justificar medicamentos fuera del manual único de medicamentos, formatos en papel de seguridad para medicina laboral, justificación de prestaciones excepcionales, formatos de farmacovigilancia JAMÁS DERIVARA EN LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA ORDEN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATANTE. El diligenciamiento de estos formatos no deberá sobrepasar los cinco (5) días hábiles.	X	
No aplica	12	Suministrar junto a la oferta el portafolio de servicios que deberá contener como mínimo la siguiente información: Indicar el tipo de actividad y/o servicios que está en capacidad de atender. Indicar el número de usuarios que se puedan atender y procedimientos quirúrgicos por especialidad que puede realizar por mes.	X	
No aplica	13	Demostración de la tenencia y clase de equipos que utilizará en la prestación de los servicios y su diagnóstico (Garantía de disponibilidad). Anexar junto a la oferta certificación firmada por el representante legal de la IPS y/o ESE; en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios. En el caso de ausencia del profesional de la salud o daño del equipo o la no prestación del servicio pactado, el oferente deberá garantizar la prestación del servicio con eficacia, eficiencia, seguridad y oportunidad.	X	
No aplica	14	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros CINCO (05) días hábiles del mes siguiente en la ventanilla única central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley general de archivo, ley 594 de julio 14 de 2000 demás normas que la sustituyan o modifiquen. En esta facturación debe aparecer el número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y dos copias. • Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado. • Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico. • Resumen de la Historia Clínica y/o Epicrisis, para procedimientos quirúrgicos, correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario. • RIPS de atenciones prestadas • RIPS cargados en el en el link: https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frCargarRips.aspx • Anexar a la factura, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). • Orden de prestación de los servicios expedida por el Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Nariño original, debidamente firmada por el usuario o acudiente, fotocopia del documento de identificación del paciente.	X	

		• La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código y tarifa pactada		
No aplica	15	Envió a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Nariño (Carrera 35 No. 19 – 119) durante los cinco (5) primeros días del mes los siguientes indicadores de Gestión: o Porcentaje de Contra referencia o Oportunidad de citas de medicina especializada Igualmente se deben incluir los indicadores estipulados en la circular 030 de la Supersalud de 19 de mayo de 2006, en formato Excel dentro de los 5 primeros días de cada mes a los siguientes correos alexandra.arevalo4832@correo.policia.gov.co	X	
No aplica	16	La Oportunidad para consulta especializada ambulatoria, procedimientos diagnósticos y terapéuticos se desarrollará con base en la oferta de servicios presentada por la IPS ofertante, pero no deberá superar un plazo máximo de 10 días hábiles. En caso que estos tiempos no puedan ser cumplidos deberá ser justificada la oportunidad requerida por el jefe del servicio solicitante y/o médico tratante. Esta novedad deberá ser informada de forma inmediata al supervisor del contrato.	X	
No aplica	17	El oferente deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar junto a la oferta certificaciones de máximo 3 contratos ejecutados o en ejecución de los últimos tres años, cuyo objeto sea IGUAL O SIMILAR AL QUE SE VA A CONTRATAR, expedidas por el contratante, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial establecido para esta invitación. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: • Objeto del contrato • Valor del contrato • Plazo de ejecución del contrato • Fecha de iniciación y finalización del contrato • Nombre del contratante • Nombre del contratista, debidamente firmado por el representante legal o por quien haga sus veces. No se admiten certificaciones de subcontrataciones ni auto certificaciones. No se aceptan COPIAS DE CONTRATOS, FACTURAS, ORDENES DE SERVICIO, ORDENES DE PAGO, se requieren certificaciones. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	X	
No aplica	18	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia a los correos ruth.larranaga@correo.policia.gov.co y denar.upres@correo.policia.gov.co, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte de debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 "Reporte de incidentes y eventos adversos", que se adjunta en la minuta contractual	X	
No aplica	19	El oferente se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 002 y agotar todas las alternativas del vademécum de la Policía Nacional el ACUERDO 080 2023 , "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la gestión farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el sistema de salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional", expedido por El Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.	X	
No aplica	20	En caso de presentarse objeciones, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 56 y 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al contratista por parte de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y de la institución prestadora de servicios de salud.	X	
No aplica	21	El contratista permitirá al equipo auditor de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y Regional de Aseguramiento en Salud No 4, el acceso en tiempo real y oportuno a todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la Policía Nacional, adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor efectué la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios.	X	
No aplica	22	La entidad debe acreditar la aplicación de Guías y Protocolos actualizados, con base en la evidencia científica aceptados en salud para el manejo de los pacientes. Para ello se requiere certificación firmada por el representante legal.	X	
No aplica	23	El contratista se obliga a REMITIR todos los RIPS de las atenciones a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, anexos a las cuentas de cobro y junto con los indicadores solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Nariño durante los cinco primeros días hábiles del mes y paralelamente al correo electrónico denar.upres-ccu@policia.gov.co.,asi mismo se deben validar en la plataforma RECUM, Además, se debe incluir en el archivo AF de los RIPS el número del contrato que afecta la cuenta de cobro.	X	
No aplica	24	El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.	X	
No aplica	25	Por ningún motivo se abstendrá de atender al usuario sin informar previamente a la entidad contratante el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo. Cabe anotar que los trámites administrativos no deben impedir la atención del usuario	X	

No aplica	26	El oferente se compromete a cumplir con el Decreto 351 del 19-02-2014 que reglamenta la gestión integral de residuos generados en la atención de salud y otras actividades	X	
No aplica	27	El contratista debe presentar formalmente al contratante junto con la propuesta el modelo de prestación de servicios definido por la entidad para dar cumplimiento al acuerdo 070 del 02 de agosto de 2019 modelo de atención en salud familiar para fuerzas militares y de policía.	X	
No aplica	28	Presentar junto a la oferta Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato	X	
No aplica	29	El Oferente debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. Así mismo que cuentan con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades y según los riesgos de cada tarea a ejecutar en las instalaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. Aplica para personal que presta sus servicios en las instalaciones propias de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4	X	
No aplica	30	Diligenciar y presentar junto a la oferta el formulario (anexo) sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo adjunto.	X	
No aplica	31	El oferente deberá informar al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4 y supervisor de contrato de la Unidad Prestadora de Salud Nariño tipo B, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento. Una vez recibida la información la oficina de contratos comunicará al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4.	X	
No aplica	32	Crear un espacio adecuado para garantizar la atención y el acceso de los pacientes discapacitados, que nos permita brindar un manejo adecuado, acogiéndose a los nuevos estatutos de protección para este tipo de población. (Rampia, ascensor o Habilitación de consultorios en el primer piso).	X	
No aplica	33	El contratista se compromete a entregar copia de epicrisis, procedimientos y apoyos diagnósticos realizados al paciente durante su atención en cuenta de cobro, incapacidades, fórmulas médicas y/o cuando el paciente lo requiera.	X	
No aplica	34	Las consultas de control (revisión de ayudas diagnósticas, reajuste de dosis) serán programadas a treinta días posteriores a consulta.	X	
No aplica	35	El manejo especializado debe comprender el tratamiento integral de las complicaciones presentadas durante los procedimientos inherentes al manejo médico.	X	
No aplica	36	Cuando se requiera una molécula de MARCA, sólo será autorizada por la Unidad Prestadora de Salud Nariño cuando se haya agotado las posibilidades terapéuticas contenida en el Acuerdo 080 del 2023 "Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP". La orden médica debe estar justificada por el especialista tratante en historia clínica y formatos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Nariño, cumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad vigente con el fin de ser evaluados por el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad.	X	
No aplica	37	El contratista deberá presentar la cuenta de cobro junto con la relación con el formato que maneja auditoría médica de la Unidad Prestadora de Salud Nariño mensualmente con los siguientes datos por cada cuenta radicada en formato Excel en medio magnético que conste de las siguientes variables: fecha de la atención de la factura, nombre e identificación del paciente, código CUPS, procedimiento realizado, código CIE 10, diagnóstico, edad, valor de la factura el cual será enviado al correo: denar.upres-acm@correo.policia.gov.co. Este formato se entregará al supervisor para que lo haga llegar al contratista.	X	
No aplica	38	En caso de constituirse una glosa, el representante de la entidad contratada deberá allegar copia de pago o certificación de aportes parafiscales actualizada.	X	
No aplica	39	El Oferente a quien se le adjudique el contrato deberá certificar que hará uso del aplicativo SISAP WEB implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con el fin de garantizar una buena ejecución del contrato.	X	
No aplica	40	Formación Académica y experiencia. Presentar por parte del profesional con especialidad y subespecialidad: número de cédula, en archivo Excel. El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad. Para este ítem deben diligenciar formato de idoneidad.	X	
No aplica	41	TALENTO HUMANO REQUERIDO: Deberá contar con RADIOLOGOS; idoneidad demostrada bajo parámetros establecidos por la normatividad vigente, con los diplomas o certificaciones que acrediten sus estudios, la correspondiente especialidad y toda la documentación inherente al proceso. El oferente deberá certificar la tenencia de este recurso humano mediante una legitimación firmada por el representante legal y el diligenciamiento del Formato de Idoneidad Recurso Humano Ofrecido. Adicionalmente deberá cumplir en su totalidad con la ley de Talento Humano en Salud. Ley 1169 de 2007	X	
No aplica	42	Para los oferentes que brinden los servicios en la especialidad de RADIOLOGIA se permitirá hacer procedimientos de nivel medio en sus instalaciones, siempre y cuando cumplan con los requisitos de habilitación estipulados para tal fin; si se requiere consultas intrahospitalarias para concepto por especialidad, SE HARÁN ÚNICAMENTE EN LA RED CONTRATADA ACTUALMENTE POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 RASES Cali:	X	

ACTA 113 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de Mínima Cuantía servicios de salud **PN RASES4 MIC 085/2024.**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTA DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA."**

		a. CUMPLIMIENTO MALLA DE PERTINENCIA: En observancia del Instructivo 021 "MODELO DE REGULACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL" y como medida de racionalización y minimización de riesgos, que la administración emplea como filtro para regular en forma previa la referencia, controlando y validando variables del prestador (disciplina o profesión y postgrado), del paciente (diagnóstico, edad, condiciones fisiológicas) y de las instalaciones donde se desarrolla la atención (ámbito de prestación, nivel de atención o grado de complejidad), el instructivo será entregado a las instituciones que nos prestaran los servicios de tercer nivel de complejidad tanto en consulta ambulatoria especializada como hospitalaria; para que sea divulgado a los profesionales adscritos a dichas entidades y se le dé cumplimiento al mismo en cuanto a los pasos a seguir para que los afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional puedan acceder a los servicios y a la atención por las especialidades o subespecialidades ofrecidas, cuyas Autorizaciones DEBERAN SER EMITIDAS POR PERSONAL ADSCRITO A LA RED DE SERVICIOS Y PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR EL GRUPO REGIONAL REDES INTEGRALES SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO. **b.** AUTORIZACIÓN: Es el procedimiento mediante el cual se aprueba la prestación de un bien o servicio de salud a un usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la red propia o la externa contratada de acuerdo a criterios tanto de pertinencia administrativa (derechos del usuario, diligenciamiento de proformas de referencia, VERIFICACIÓN DE MULTIAFILIACIÓN, CONTRATOS VIGENTES, CONTRATOS CON SALDO, circunscripción) como de PERTINENCIA TÉCNICA (adherencia a guías de manejo, protocolos, servicios iguales prestados con anterioridad). **c.** PUERTA DE ENTRADA SERVICIOS: La baja complejidad es la puerta de entrada a los servicios de salud y por lo tanto en la red de prestadores, a excepción de urgencias todo usuario debe ser atendido inicialmente por estas puertas, de la cual se derivan las solicitudes de procedimientos de apoyo diagnóstico o terapéutico y remisiones a servicios de mediana complejidad. **d.** RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Es el conjunto articulado de prestadores de servicios, ubicados en un espacio geográfico, que trabajan de manera organizada y coordinada en un proceso de integración funcional orientado por los principios de COMPLEMENTARIEDAD, SUBSIDIARIEDAD Y LOS LINEAMIENTOS DEL PROCESO DEL GRUPO REGIONAL REDES INTEGRALES SERVICIOS DE SALUD, QUE BUSCA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y OFRECER UNA RESPUESTA ADECUADA A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD, CONTINUIDAD, INTEGRALIDAD Y EFICIENCIA EN EL USO DE RECURSOS. **e.** REFERENCIA: Es la solicitud elevada por un profesional o una ESP para el envío de usuarios o elementos de ayuda diagnóstica necesario para la atención en salud o complementación diagnóstica, que de acuerdo con el grado de complejidad den respuesta a las necesidades de salud. **f.** Se hace claridad que los Servicios requeridos por la Unidad Prestadora De Salud Nariño, en la Ciudad de Pasto, serán los ofertados en el portafolio de servicios para los afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, incluyendo todas las actividades de salud de la Policía Nacional consignadas en el Acuerdo 002 del 27/04/2001, el cual es de ámbito nacional y establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial; PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA E INTERCONSULTA HOSPITALARIA SI SE REQUIERE; CUBRIENDO TODAS LAS ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS, MEDICAMENTOS DEL VADEMECÚM O NO POS CON LOS FORMATOS Y JUSTIFICACIONES PERFECTAMENTE DILIGENCIADOS POR EL PROFESIONAL TRATANTE, INSUMOS, MANEJO DE COMPLICACIONES, CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA Y DERECHOS DE PETICIÓN, ABARCANDO EL TALENTO HUMANO NECESARIO PARA PRESTAR EL SERVICIO CON OPORTUNIDAD, SUFICIENCIA, EFECTIVIDAD, EFICACIA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTIFICAMENTE. TODAS LAS AUTORIZACIONES EMITIDAS POR LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, PARA LA ATENCIÓN DE LOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD, POR MEDIO DEL GRUPO REGIONAL REDES INTEGRALES SERVICIOS DE SALUD NARIÑO, NO SERÁN ORDENES MAYORES A 30 DÍAS Y/O ACTUALIZADAS A LA FECHA EN LA CUAL SE SOLICITA LA VALORACIÓN; POR LO TANTO, LAS QUE NO CUMPLAN CON DICHAS CONDICIONES, NO SERÁN PAGADOS POR EL CONTRATANTE.		
No aplica	43	SERVICIO SOLICITADO: Consulta Médica Especializada y Procedimientos inherentes de competencia en patología, enmarcados en el nivel medio de complejidad ambulatoria estipulada en el Acuerdo 002 de abril de 2001. Su acceso será previa valoración por, medicina interna, pediatría, medicina laboral, o interconsulta por profesionales afines, incluyendo conceptos intrahospitalarios si se requieren, acogiéndose a la malla de pertinencia del contratante, la cual se les hará entrega una vez inicie el contrato. Se solicita además la realización de procedimientos derivados de su especialidad, exámenes de mayor tecnología si se necesitaran o la aplicación de medicamentos en salas especiales por la condición del paciente, asumiendo las reacciones adversas si se presentan, para su correspondiente solución. CONDICIONES: El contratista deberá certificar que el personal cuenta con experiencia y haber participado mínimo en un (1) contrato relacionado con el objeto del presente proceso; anexando los correspondientes soportes, expedidos por la empresa o entidad donde se desarrolló el mismo, anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria, el personal deberá acreditar estudios técnicos o profesionales en la especialidad. nota: las habilidades de los contratistas se convalidarán a través de la experiencia específica. Para esto se requiere certificación firmada por el representante legal.	X	
No aplica	44	El oferente dentro de su propuesta deberá anexar el portafolio de servicios en forma impresa (firmado por el representante legal) que a la fecha de la presentación se encuentre prestando, con los horarios y días de servicio (no se aceptará brochure o folleto) y debe contener la tecnología, valores de referencia y condiciones de la atención), de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Prestadora de Salud Nariño. Estos servicios reales adjuntos en la oferta podrán ser verificables a la fecha de la revisión de la misma.	X	
No aplica	45	En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor.	X	

No aplica	46	El proponente debe presentar junto a la oferta, la certificación de requisitos mínimos de habilitación expedida por el Instituto Departamental de Salud de Nariño como representante del Ministerio de Protección Social.	X	

CONDICIONES AMBIENTALES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.	X	
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	X	
3	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.	X	
4	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.	X	
5	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad.	X	

OTRAS CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	CUPS	SERVICIO	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	X	
2	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	X	
3	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	X	
4	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	X	
5	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	X	
6	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	X	
7	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	X	
8	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	X	
9	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	X	
10	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	X	
11	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	X	
12	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	X	
13	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	X	
14	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	X	
15	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	X	
16	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)	X	
17	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	X	
18	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	X	
19	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	X	
20	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	X	
21	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	X	
22	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	X	
23	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	X	
24	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	X	
25	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	X	
26	871060	RX DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL (TEST ESCOLIOSIS)	X	
27	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	X	
28	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	X	
29	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	X	
30	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	X	
31	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	X	
32	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A.ó A.P.y LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS ó LATERAL CON BARIO)	X	
33	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	X	
34	871202	APICOGRAMA	X	
35	871208	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	X	
36	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	X	
37	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	X	
38	873001	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA	X	

ACTA 113 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de Mínima Cuantía servicios de salud **PN. RASES4 MIC 085/2024.**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTA DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA."**

181	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	X	
182	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	X	
183	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	X	
184	879114	CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRAFIA COMPUTADA (TC)	X	
185	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	X	
186	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	X	
187	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	X	
188	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	X	
189	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE.	X	
190	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	X	
191	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	X	
192	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR Y/O SACRO POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	X	
193	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR Y/O SACRO COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	X	
194	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	X	
195	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	X	
196	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	X	
197	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	X	
198	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	X	
199	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS (UROTAC)	X	
200	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	X	
201	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	X	
202	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	X	
203	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	X	
204	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	X	
205	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	X	
206	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	X	
207	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS O QUIRURGICOS	X	
208	61002	BIOPSIA POR ASPIRACION (PERCUTANEA) DE TIROIDES (BACAF) SOD	X	
209	601101	BIOPSIA CERRADA [PERCUTÁNEA] [AGUJA] DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	X	
210	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS TENDON FASCIA Y BURSA (TRUCUT)	X	
211	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	X	
212	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU -CUT	X	
213	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA	X	
214	851301	Localización de lesión no palpable en seno	X	
215	60101	DRENAJE DEL ÁREA TIROIDEA VÍA PERCUTÁNEA	X	
216	861101	DRENAJE DE COLOCACION SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	X	
217	861102	DRENAJE DE COLOCACION PROFUNDA DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	X	
218	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	X	
219	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA	X	
220	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	X	
221	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	X	
222	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	X	
223	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	X	
224	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	X	
225	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	X	
226	883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	X	
227	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	X	
228	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	X	
229	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	X	
230	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	X	
231	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	X	
232	883301	RESONANCIA MAGNETICA DE TORAX	X	
233	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	X	
234	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	X	
235	883434	COLANGIORESONANCIA	X	
236	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	X	
237	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVAS	X	
238	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	X	
239	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	X	
240	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR	X	
241	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	X	

INSUMOS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	GASTROVIEW SODIO DIATRIZOATO+MEGLUMINA DIATRIZOATO 10%/66% (SOLUCION ORAL) 35 CC	x	
2	BARIO SULFATO POLVO O SUSPENSIÓN ORAL	x	
3	IOPAMIRON	x	

4	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% X 500CC (SOLUCION INYECTABLE)	x	
5	SUERO FISIOLOGICO 500 ML	x	
6	EQUIPO PARA COLON POR ENEMA	x	
7	SONDA DE FOLEY NO.8 (UND)	x	
8	SONDA FOLEY NO 10 - DOS VIAS (UND)	x	
9	SONDA FOLEY No 12 - DOS VIAS (UND)	x	
10	SONDA FOLEY No.16 - DOS VIAS (UND)	x	
11	SONDA NELATON No 8 (UND)	x	
12	SONDA VESICAL FOLEY No. 18	x	
13	CATETER JELCO 18 G- 20G-22G-24G	x	
14	CATETER HEPARINIZADO GOTHAPLAS	x	
15	CATETER DE SIALOGRAFIA DACRIOCISTOGRAFIA GALACTOGRAFIA (UND)	x	
16	CATETER FR 8-10-12-14	x	
17	SPINOCAN NO. 22 G 3 1/2 0.70 X 88 MM	x	
18	SPINOCAN No. 25	x	
19	AGUJA PARA BX 16*10	x	
20	AGUJA PARA BIOPSIA 18 GA X 16 REF 765018160	x	
21	AGUJA DE BIOPSIA PARA PROSTATA 18 GX 25 CM (UND)	x	
22	AGUJA PARA BIOPSIA DE SENO 14 GA X 10 CM REF 765014100	x	
23	AGUJA SEMIAUTOMATICA 16G X 9 CM	x	
24	AGUJA SEMIAUTOMATICA SUPERKORE 20x9	x	
25	MARCAJE PARA MAMOGRAFIA BLN	x	
26	JERINGA 10 CC	x	
27	JERINGA 20 CC	x	
28	JERINGA 5 CC	x	
29	JERINGA DE 50 CC	x	
30	JERINGA VACIA CON CONECTOR 200 ML 800099	x	
31	ESPECULO VAGINAL (UND)	x	
32	PERICRANEAL NO 19	x	
33	EQUIPO DE ANESTESIA	x	
34	EQUIPO DE VENOCLISIS (MACROGOTEO)	x	

CONCLUSIÓN:

Revisado y verificado los documentos técnicos a los que le corresponde evaluar a este comité, los cuales son exigidos en el pliego definitivo para el proceso No **PN RASES4 MIC 085/2024**, el oferente **INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR IPIALES S.AS.** Por lo cual se encuentra habilitado para continuar dentro del proceso

Evaluación Jurídica

Que mediante oficio No. **GS-2024-084916- UPRES-ASJUR 3.1** de fecha 04 de junio 2024, se recibió la verificación jurídica de la oferta, en la cual el señor Subintendente ROBERT ALEXANDER RUALES MONCAYO, establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones jurídicas planteadas en el presente proceso.

REF: "EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA **PN RASES4 MIC 085/2024,** OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTA DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA."**

En atenta y oportuna respuesta a su ordenamiento referido para efectuar la Evaluación Jurídica a la propuesta presentada en acatamiento al proceso de mínima cuantía, esto con el fin de hacerle llegar el estudio jurídico detallado de la propuesta enviada, así:

Dentro del proceso para la suscripción del contrato de mínima cuantía, se allegó una oferta para el estudio de los requisitos jurídicos.

PROPONENTE	**1**
NOMBRE	**INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR IPIALES S.A.S.**
Carta de Presentación de la Propuesta	SI
Certificado de existencia y representación legal	SI
Fotocopia de cedula	SI

Antecedentes disciplinarios	SI
Antecedentes judiciales	SI
Boletín de responsables fiscales	SI
RNMC	SI
Certificación de aportes parafiscales	SI
Compromiso anticorrupción	SI
Formulario de confidencialidad	SI
Formulario origen licito de los recursos	SI
Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad	SI
RUT	SI
Presentar la Consulta de Inhabilidades en Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, según la Ley 1918 de 2018.	SI

Debo manifestar que:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS
INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR IPIALES S.A.S	JUAN CARLOS ALVEAR SALAZAR C.C. 12.974.708	**CUMPLE**

Consolidado de las Evaluaciones:

Una vez analizados los resultados de las evaluaciones remitidas por los comités evaluadores, realizada a la oferta presentada por el oferente **INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR IPIALES S.A.S** en el aspecto económico, técnico y jurídico el resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR IPIALES S.A.S. **NIT. 900350386-3**	X		X		X	

Se reitera a los funcionarios integrantes de los Comités Evaluadores (Jurídico, Técnico y Económico), que las evaluaciones serán única y exclusiva responsabilidad de cada uno de sus integrantes, conforme a la oferta presentada dentro del proceso de Mínima Cuantía Servicios de Salud No. **PN RASES4 MIC 085/2024**

4. Recomendación

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador y el comité de adquisiciones, RECOMIENDAN al Señor Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, adjudicar el proceso No. **PN RASES4 MIC 085/2024** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTA DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA..".** A la entidad **INSTITUTO RADIOLOGICO DEL SUR IPIALES S.A.S..,** NIT. 900350386-3, representadas legalmente por **JUAN CARLOS ALVEAR SALAZAR** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 12.974.708, expedida en Pasto NARIÑO, por un valor total de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) M/CTE incluido IVA, vigencia 2024** moneda legal colombiana, para la vigencia 2024, amparados en el certificado de Disponibilidad No. 41124 del 26 de ABRIL del 2024, expedido por la responsable de presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4.

OBSERVACIONES GENERALES:

- ✓ Se publica el informe de evaluación en el SECOP, **se otorga un plazo de 1 día hábil** para que los proponentes puedan formular observaciones al mismo, contado a partir de la publicación del informe de evaluación (**Artículo 2.2.1.2.1.5.2 procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía)**

- ✓ La adjudicación se hará mediante aceptación de oferta, a la entidad que cumpla con los requisitos definidos en la invitación, que se publicará en el SECOP II.
- ✓ Con la publicación de las firmas de las partes en la minuta en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la suscripción del contrato.

Atendiendo la recomendación hecha por los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico del presente proceso, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, la jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, la acepta y determina que se proceda a la adjudicación del proceso.

Atentamente,

Mayor. **CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.4

Anexo: Soportes de las evaluaciones realizadas y lista de asistencia

Elaborado por: PT. GRACIELA ROSERO LEYTON
Revisado por: CT. GUSTAVO ANDRÉS NARVÁEZ ARTEAGA
Fecha de elaboración: 05/06/2024
Ubicación: C:\\ Mis Documentos\

"Humanismo y calidad, camino a la excelencia en la sanidad policial"
Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604128
Deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

FORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Fecha:	Santiago de Cali, 05 de junio de 2024		
Hora de inicio:	15:30 horas	**Hora de finalización:**	16:00 horas
Lugar:	Sala de Juntas Regional de Aseguramiento en Salud N° 4		

ACTA 113 – ARLOF – GRUCO

Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de Mínima Cuantía servicios de salud **PN RASES4 MIC 085/2024**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE TOMA DE BIOPSIAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ; SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL),TODOS LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE DISAN – BOGOTA DC O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA".**

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ	Jefe Área Logística y Financiera	geovanny.franco1269@correo.policia.gov.co	6107640	3123511639	
CT	GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR	Jefe Área de Aseguramiento en Salud RASES	gina.carrascal1195@correo.policia.gov.co	22736053	3244722119	
IT	DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ	LIDER ASJUR	diego.cardona0088@correo.policia.gov.co	94270088	3242719694	
IT	OSCAR MAURICIO PALOMINO GUERRERO	Oficina de Planeación	oscar.palomino1021@correo.policia.gov.co	6406412	3125643215	
SI	EDINSON FABIÁN ARBOLEDA	Responsable Telemática	edinson.arboleda@correo.policia.gov.co	76259017	3122554132	Conexión Teams
PT	YESICA ELIZABETH VALENCIA MORA	Comité Técnico	yesica.valencia1100@correo.policia.gov.co	1082104749	3127534587	Conexión Teams

CPS	INGRID KATHERINE CARDENAS TAIPE	Comité Económico	ingrid.cardenas@correo.policia.gov.co	1085279923	3162131696	Conexion Teams
SI	ROBERT ALEXANDER RUALES MONCAYO	Comité Jurídico	robert.ruales@correo.policia.gov.co	1085272169	3215656056	Conexion Teams
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**UNIDAD O DEPENDENCIA**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**CEDULA DE CIUDADANÍA**	**TELÉFONO**	**FIRMA**
CT	GUSTAVO ANDRÉS NARVÁEZ ARTEAGA	Jefe Contratos RASES	gustavo.narvaez1233@correo.policia.gov.co	1086103038	3174837140	
IT	JIMMY LUCIANO ESTRADA GARZON	Jefe Contratos UPRES DENAR	jimmy.estrada@correo.policia.gov.co	87069754		Conexion Teams

"Humanismo y Calidad, Camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"
Av. 10 Norte # 16N-21
Tel. 6604128
deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA